



Boletín

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Incapacidad por Maternidad, Método de pago, Transferencia de semanas y el Consentimiento de las partes

El pasado 24 de marzo de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 101 y 102 BIS de la Ley del Seguro Social, donde se anticipa el pago del subsidio de incapacidad por maternidad, mediante la emisión de un certificado único de incapacidad, en una sola exhibición.

Por otro lado, se homologa con el artículo 102 BIS, lo contenido en la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, que si bien ya se encontraba previsto en este ordenamiento legal, no se encontraba regulado en la Ley del Seguro Social, y en donde la madre a solicitud expresa, con la autorización de su médico (ya sea privado o del propio Instituto Mexicano del Seguro Social), y tomando en cuenta la opinión de su empleador, podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de incapacidad después del parto, con el fin de que goce de mayor tiempo con el recién nacido.

Para llevar a cabo este trámite, el Instituto establece que deberá llenarse el formato que podrá descargar [aquí](#). No se deberá perder de vista, que la opinión del empleador es importante y es en el formato referido, donde se deberá otorgar su consentimiento, incluyendo aquél del médico.

El equipo de profesionales en el Grupo de Práctica Laboral, Seguridad Social y Migratorio de Sánchez Devanny, cuenta con la experiencia y el conocimiento para guiar y asistir en el llenado del documento, y sobre todo respecto del otorgamiento del consentimiento del periodo de maternidad.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com), Fermin Lecumberri Cano (flecumberri@sanchezdevanny.com) y Sebastián Rosales Ortega (srosales@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

Fermín Lecumberri Cano
flcumberri@sanchezdevanny.com

Francisco García Lerma
fgarcia@sanchezdevanny.com

Sebastián Rosales Ortega
srosales@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® 2023

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.